

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Presidente de FUNDELP (JOSE MANUEL MORA ZAMORA) a las 18:26 del día 26/05/2023. Mediante el código de verificación 6J6T0P3Y0X5R0P0R0GST puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AJUNTAMENT DE PATERNA

Certificación Mecánica o Sello Digital



Dependencia FUNDELP		
Código de Documento 13217S0111	Código de Expediente 132/2023/44	Fecha 26-05-2023 13:54
Código de Verificación Electrónica (COVE)  6J6T 0P3Y 0X5R 0P0R 0GST		Pág. 1 de 3

Asunto
**Resolución 53/2023 anticipo 50% TO 2023_Nou
Basquet Paterna**

Destinatario
**NOU BASQUET PATERNA
URB. POLÍGONO NORTE S/N
46980 PATERNA – VALENCIA**

RESOLUCIÓN 53/2023 DE APROBACIÓN DEL PAGO DE ANTICIPO 50% SUBVENCIÓN DIRECTA CORRESPONDIENE AL EJERCICIO 2023 AL CLUB PATRONO NOU BASQUET PATERNA.

D. **JOSÉ MANUEL MORA ZAMORA**, Presidente y Representante Legal de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la promoción del deporte local de Paterna (en adelante FUNDELP), de acuerdo con la designación para dicho cargo otorgada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de enero de 2016 y acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 17 de febrero de 2016, vengo a dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

1º El Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2022-2025 de FUNDELP aprobado por Resolución 1/2022 de fecha 27 de enero de 2022 del Presidente de FUNDELP incluye, para el ejercicio 2023, el Plan de Clubes Patronos por importe total de 45.000 € a conceder durante el ejercicio 2023 (CSV 6S3E6T61610X0S1H0ORE).

2º El Patronato, en fecha 12 de diciembre de 2022, aprueba el Plan de Actuación de FUNDELP para el año 2023 que establece como Actividad 1 el Programa de de Clubes Patronos destinado al Plan de Apoyo al Deporte de Competición (CSV 3B1P5X5651570S3600EA) asignando una bolsa de ayuda a los clubes integrantes del Patronato de FUNDELP por importe de 45.000,00 euros, con el siguiente plan de pagos:

- Pago 1: 65% de la cuantía anual prevista a la aprobación de la subvención municipal.
- Pago 2: 35% restante en septiembre 2023 (condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente).

3º El Plan de Actuación para 2023 establece las cuantías anuales correspondientes a cada club patrono de acuerdo con los criterios básicos de distribución de recursos vigentes y aprobados por acuerdo del Patronato de fecha 14 de diciembre de 2021 (CSV 516R1W322Q4M4X6U03WN), correspondiendo al club Nou Basquet Paterna 20.250,00 €.

4º El Plan de Actuación para 2023 establece que *“El Presidente queda facultado para la aprobación de la justificación de estas ayudas, así como para la aprobación de anticipos en caso de ser solicitados y debidamente justificados por los clubes patronos, para los cuales podrán establecerse garantías”*.

5º El Ayuntamiento de Paterna autoriza a FUNELP para la concesión de subvenciones directas en el ejercicio 2023 mediante Acuerdo de Pleno de fecha 26 de abril de 2023 (CSV 1Z144X3H6T0A6S5Z0CHU) incluyendo la subvención al club patrono Nou Basquet Paterna por importe total de 20.250 €.

6º El patrono Nou Basquet Paterna solicita, mediante escrito registrado con nº 42/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, anticipo de la subvención correspondientes a las transferencias ordinarias 1/2023 y 2/2023 por necesidades urgentes de Tesorería (CSV 1Z144X3H6T0A6S5Z0CHU).

7º La entidad Nou Basquet Paterna cumple los requisitos de justificación de subvenciones pendientes (Resolución 30/2023 de fecha 31 de marzo de 2023 – CSV 4E613A6U5F1T075Y1D9N) y los requisitos para obtener la condición de beneficiario de subvenciones expuestos en el art. 13 de n la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (CSV 1T5T4500384J665T1D4S).

8º La entidad Nou Basquet Paterna cumple sus obligaciones tributarias y de la seguridad social (Expte. 132/2023/24) mediante consultas realizadas en fecha 10 de marzo de 2023:

- Agencia tributaria estatal (CSV 3X104M0T563X101K1ECN)
- Agencia tributaria autonómica (CSV 044N4I0R705C636A0NZ9)
- Seguridad Social (CSV 1F2P4939331H5V5J0W81)
- Ayuntamiento de Paterna (CSV 0C5Q2J5U56020N6C0UW5)

9º El Director Técnico de FUNDELP emite propuesta en fecha 26 de mayo de 2023 (CSV 4T6F372W3O1H6C6J18P9). La Secretaria de FUNDELP emite conformidad jurídica en fecha 26 de mayo de 2023 (CSV 1S2Q1V5W1V5T0C0J163Y). El Interventor de FUNDELP emite fiscalización conforme en fecha 17 de mayo de 2023 (CSV 6H6Y4H29373O0M0Y0RRO).

Considerando los siguientes fundamentos de derecho que motivan la resolución:

1º La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2º La Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

3º El Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2022-2025 de FUNDELP aprobado por Resolución 1/2022 de fecha 27 de enero de 2022 del Presidente de FUNDELP.


4º El Plan de Actuación de FUNDELP para el año 2023, aprobado en fecha 12 de diciembre de 2022.

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Presidente de FUNDELP (JOSE MANUEL MORA ZAMORA) a las 18:26 del día 26/05/2023. Mediante el código de verificación 6J6T0P3Y0X5R0P0R0GST puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AJUNTAMENT DE PATERNA

Certificación Mecánica o Sello Digital



Dependencia FUNDELP		
Código de Documento 13217S0111	Código de Expediente 132/2023/44	Fecha 26-05-2023 13:54
Código de Verificación Electrónica (COVE)  6J6T 0P3Y 0X5R 0P0R 0GST		Pág. 3 de 3

Considerando que la competencia se asienta en los siguientes fundamentos:

1º El artículo 14 de los Estatutos de FUNDELP establece que le corresponde al Presidente ejecutar los acuerdos adoptados por el Patronato.

2º El Plan de Actuación para el año 2023, aprobado en fecha 12 de diciembre de 2022, faculta al Presidente para aprobación de anticipos.

Visto cuanto antecede, RESUELVO:

PRIMERO.- Conceder subvención directa al club Nou Basquet Paterna, para 2023, por importe de 20.250 €.

SEGUNDO.- Proceder al pago del 50% de la subvención prevista para el ejercicio 2023 al Club Nou Basquet Paterna, en concepto de anticipo, con cargo al Pago 1 programado, y por un importe de 10.125 € sin que sea necesario establecer garantías al respecto. El importe restante del Pago 1 y el Pago 2 quedarán sujetos a las condiciones de pago inicialmente previstas.

TERCERO.- Notificar al club patrono.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos de FUNDELP a los efectos previstos en los artº 18 y siguientes de la Lay 38/2003, General de Subvenciones durante el plazo de 2 mes.

QUINTO.- Dar cuenta al Patronato de la presente resolución en la primera sesión que se celebre.



*MORA ZAMORA,
JOSE MANUEL
Presidente de
FUNDELP
26-05-2023
18:26:55*